

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

Parral, 22/09/2010

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 3119 .- /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 12 año 2010, aceptado por Sr(a) MUÑOZ CASTILLO MARIA, Cédula de Identidad 007995248-6, con domicilio en ANIBAL PINTO 411, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Detalle Deuda : 30217 Año 2010 Sem. 2. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 12 año 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) MUÑOZ CASTILLO MARIA, Cedula de Identidad Nº 007995248-6, domiciliado en ANIBAL PINTO 411, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.-

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)